



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: el oficio remitido por el Alcalde de Santa Lucía adjuntando resolución del Municipio relacionada con el Centro Auxiliar de Salud Pública.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones y al Ministerio de Salud Pública en un todo de acuerdo con lo planteado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Remítanse las presentes actuaciones relacionadas con: "Alcalde de Santa Lucía remite oficio adjuntando resolución del Municipio referida al Centro Auxiliar de Salud Pública" a la Intendencia de Canelones y al Ministerio de Salud Pública en un todo de acuerdo con lo planteado.

2. Regístrese, etc.

Carpeta N° 1879/12 Entrada N° 4250/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta